

COMUNA DE MELINCUE

INTIMACION EXTRAJUDICIAL DE PAGO

Gabriel Alejandro Rebora D.N.I. 17.259.383, Presidente Comunal de Melincué y Olga Scocco D.N.I. 11.391.632 Secretaría de Gobierno de la Comuna de Melincué, con domicilio en calle San Lorenzo 579 de Melincué, Provincia de Santa Fe, por medio de la presente se dirigen a Ud. a fin intimarlo al Sr. JUAN CARLOS ALDERETE, Sin domicilio conocido, para que en el término cinco días abone la suma de pesos cuatro mil novecientos veintiuno con 90/100 (\$ 4.921,90) devengada en concepto de Tasa General de Inmuebles, con más la suma de Pesos Mil Novecientos Treinta y Uno con 60/100 (\$ 1931,60) en concepto de LIMPIEZA según Ordenanza Nº 387/2008 (4 hs. trabajo * 100 litros de gas oil) respecto del cual Ud. es propietario, registrado en el Registro General Rosario al Tomo 307, Folio 125, Nº 124.699 de fecha 19/03/1976, ubicado entre calles Genova y Olmos de Melincué, con una superficie total de 2281,46 mts², P.I.I. Nº 17-09-00-371006/0001.

El pago deberá ser efectuado en el domicilio de esta Comuna, en el plazo señalado.

De no verificarse el pago intimado en el plazo señalado, se procederá sin más a iniciar las acciones legales pertinentes que correspondan con más embargo y/o inhibición contra sus bienes y persona.

\$ 30 157198 Ene. 30 Ene. 31
